

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 6231** *Resolución de 21 de marzo de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 11 de enero de 2024.*

Por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante, UNED) de fecha 11 de enero de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero) se anuncia, para su cobertura, mediante el sistema de libre designación, el puesto de Director de Asesoría Jurídica.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; así como en el artículo 99.1 f) del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), por el que se aprueban los Estatutos de la UNED y modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre (BOE de 2 de diciembre); y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j), así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre) y modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre (BOE de 2 de diciembre), ha resuelto nombrar para el puesto Director de Asesoría Jurídica de la UNED a don José Ignacio Rico Gómez, funcionario de la Escala de Letrados de la Universidad Autónoma de Madrid, con N.R.P.: ***4771**8 A7205.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector Magnífico de esta Universidad en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de marzo de 2024.—El Rector, Ricardo Mairal Usón.